



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL TREINTA Y UNO (31) DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON
PONENCIA DEL **DR. ARIEL SALAZAR RAMIREZ** SE **CONFIRMO EL
FALLO** PROFERIDO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA
INSTAURADA POR MARIA AMPARO MONTOYA DE SANCHEZ, RAQUEL
MARTINEZ RESTREPO, SILVIA VILLEGAS PALACIO, CAMILO TOBON
BUSTAMANTE, ANDREA HENAO MARTINEZ, LUIS LOPERA GUEVARA
CONTRA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CON RADICADO EL **NO.
11001220300020170222501** POR LO TANTO SE PONE EN
CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A LOS SEÑORES **MARIA
MOVILES Y MOVILES EU EN LIQUIDACION JUDICIAL, ALSACIA
CONSTRUCTORA DE OBRAS, CALAMAR CDO, C.I. GRAFICAS
COLORAMA S.A.S., CONCETRADOS CRESTA ROJA, COLPHARMA
LTDA, ANDREA HENAO MARTINEZ Y OTROS, ALSACIA CDO S.A. Y
OTROS**, ASI COMO A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O
INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL
DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 A
LAS 8:00AM VENCE: EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

DGJ

